

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: JORGE RENGIFO BOLAÑOS
CAUSANTES: JORGE ENRIQUE RENGIFO SAAVEDRA Y FRANCIA NUBIA BOLAÑOS DE RENGIFO
RADICACIÓN: 760013110005-2015-00035-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 689**

Santiago de Cali, abril 5 de 2021

El Investigador Criminalístico II del CTI, de la Subdirección de Policía Judicial Sección de Investigaciones – Grupo de Apoyo a Fiscales Delegados ante los Juzgados Penales del Circuito Especializados y/o Tribunales, a través de escrito enviado vía correo electrónico al institucional, solicita se le certifique si el proceso de sucesión intestada bajo el radicado 7600131100052015-00035-00, concluyó o si ha terminado con sentencia, y si se le adjudicó hijuela al señor Jonny Esteban Benavidez Rosero como comprador de derechos herenciales del señor Gustavo Rengifo Londoño o sólo a los herederos legítimos.

Conforme a lo solicitado, por secretaría expídase la certificación del proceso indicando, informando que a la fecha no se ha dictado sentencia, ni se ha adjudicado hijuela al señor JONNY ESTEBAN BENAVIDEZ ROSERO, ni a los herederos legítimos.

Que el 18 de noviembre de 2019 a la 1:30 de la tarde se fijó fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, diligencia que se suspendió por solicitud de aplazamiento de las partes y se han recaudado unas pruebas algunas enviadas por el Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Cali donde cursa el proceso de interdicción judicial del señor GUSTAVO ADOLFO RENGIFO BOLAÑOS.

Es por lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

Por secretaría expídase la certificación solicitada, adjuntado copia del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43d2735f77103a8038219ad18237740ff4f3f427045d668b9d451ea2bef74bcd
Documento generado en 05/04/2021 03:44:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**